

**UNDECIMA REGION SANITARIA
COMITÉ EVALUADOR****INFORME DE EVALUACIÓN Y ACTA DE RECOMENDACION****LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS, CONTRATO ABIERTO" – ID N° 486.480**

En la Ciudad de J. Augusto Saldívar, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de **septiembre** del año **dos mil veinte y seis**, siendo las 10:30 horas, se procede al inicio de Evaluación de las Ofertas en el marco de la "Licitación Menor Cuantía N° 03/2026 para el Servicio de Recarga de Extintores de Incendios para la Undécima Región Sanitaria y sus Dependencias – ID N° 486.480", cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 29 de septiembre del 2026. El llamado cuenta con Resolución D.G. XI R.S. N° 003 de fecha 26 de agosto del 2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS, CONTRATO ABIERTO" – ID N° 486.480".

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G. XI R.S. N° 003 de fecha 26 de agosto del 2026:

- Lic. **Laura Gaete**, en representación del Dpto. Administrativo
- Econ. **Edgar Sánchez**, en representación de la Sección de Presupuesto
- C.P. **Jorge Neudorfer**, en representación de la Sección de Patrimonio

1. ANTECEDENTES:

La programación del proceso fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones, con ID N° 486.480 y el Monto total de la programación es de Gs. 4.293.362.- (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y dos), cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 5743/2026 de Gs. 4.293.362.- (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y dos) para el ejercicio fiscal 2026.

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las modalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:

Resolución D.G. XI R.S. N° 004 de fecha 01 de setiembre del 2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS, CONTRATO ABIERTO" – ID N° 486.480"

El crédito para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5743/2026.

La Apertura de Sobres fue realizada en fecha 29 de septiembre del 2026, a las 09:10hs., conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 29 de septiembre del 2026, a las 09:10horas observándose la recepción de (01) una oferta, que se detallan a continuación:

Oferentes	Monto Total de la oferta en Gs.
FIRE MASTERS S.R.L. Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto de Garantía: Gs. 540.000.- Folio: 01 al 61	421.292.-

Sin Observaciones.

C.P. Jorge Neudorfer
Patrimonio - XI R.S.

Econ. Edgar Sánchez
Jefe de Presupuesto
Undecima Región Sanitaria



Laura Carolina Gaete Insfran
Jefa del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - MSP y BS

**UNDECIMA REGION SANITARIA
COMITÉ EVALUADOR****3. ANALISIS Y EVALUACIÓN:****3.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Serán considerados sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (folio 2 al 4)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple (folio 5 al 8)
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	n/a
8.2. Personas Jurídicas.	n/a
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple En Perfil del Proveedor
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple (folio 30 al 33)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple (folio 11)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple En Perfil del Proveedor
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	n/a
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	n/a

Según se observa en el cuadro precedente EL oferente cumple con esta etapa de evaluación



[Signature]
C.P. Jorge Neudorfer
Patrimonio XI R.S.

[Signature]
Econ. Edgar Sánchez
Jefe de Presupuesto
Undécima Región Sanitaria

UNDECIMA REGION SANITARIA
COMITÉ EVALUADOR

3.2 DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

En verificación a través de los medios disponibles se pudo observar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la ley 7021/22, según el siguiente análisis:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FIRE MATERS S.R.L.				
1	Marcos Antonio Troncoso Torres	1.477.586	10062301	NO REGISTRAN DATOS
2	Ana María López de Troncoso	1.990.479	10062410	NO REGISTRAN DATOS
3	Máxima Stela González Becker	281.542	10062413	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 8759/2023, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. **NO** se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 Inc. de la Ley 7021/22.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS.

De conformidad al Art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y lo dispuesto en el Art. 53 de la ley 7021/22, este comité evaluador, procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., dejando constancia que no se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

3.4 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios. debido a que no se observa diferencias entre sus precios ofertados y los precios establecidos como referente en el proceso.

3.5 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

En virtud a lo dispuesto en la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité evaluador ha considerado pertinente solicitar documentos de Carácter formal a los oferentes:

a) A la Empresa FIRE MASTERS S.R.L, mediante Nota C.E. N° 006/2026 remitida vía correo electrónico en fechas 01/10/2026 a las 9:43hs, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien ha respondido en tiempo y forma

Una vez recibido los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las empresas que ha presentado sus ofertas, observando cuanto sigue:

C.P. Jorge Neudorfer
Patrimonio XI R.S.

Econ. Edgar Sanchez
Jefe de Presupuesto
Undecima Región Sanitaria



**UNDECIMA REGION SANITARIA
COMITÉ EVALUADOR**

	FIRE MASTERS S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple En Perfil del Proveedor
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple (folio 10)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple (folio 15 y 29)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple (folio 28)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023-2024-2025 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2023-2024-2025 para los contribuyentes IRE SIMPLE	n/a
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2023-2024-2025 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	n/a
d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2024-2025.	n/a
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (folio 16 al 19)
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años: 2023, 2024 y 2025.	Cumple (folio 16 al 19)

3.6 MARGEN DE PREFERENCIA:

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes que sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica.

La única empresa ofertante FIRE MASTERS S.R.L., ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido para el ID N°492.037, por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

3.7 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar canto sigue:

C.P. Jorge Neudorfer
Patrimonio R.S.

Econ. Edgar Sánchez
Jefe de Presupuesto
Undecima Región Sanitaria



UNDECIMA REGION SANITARIA
COMITÉ EVALUADOR

3.7.1. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

1) Para contribuyentes de IRE GENERAL.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023-2024-2025).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023-2024-2025).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2023-2024-2025), no deberá ser negativo.

2) Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2023-2024-2025).

3) Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2023-2024-2025).

4) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2024-2025).

FIRE MATERS S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ (Deberá ser igual o mayor que 1)	ACTIVO CORRIENTE	10.897.538.641	2,53	10.168.441.464	2,35	8.997.675.364	4,24	3,04	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.304.235.120		4.334.787.965		2.121.972.277			
ENDEUDAMIENTO (No deberá ser mayor a 0,80)	PASIVO TOTAL	12.608.115.156	0,55	11.216.528.409	0,52	9.039.925.904	0,46	0,51	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.967.627.488		21.624.116.948		19.863.744.395			
RENTABILIDAD (No deberá ser negativo)	UTILIDAD D/ IMP.	1.717.405.509	0,37	1.032.113.606	0,22	1.729.010.310	0,37	0,32	CUMPLE
	CAPITAL	4.700.000.000		4.700.000.000		4.700.000.000			

3.7.2 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Demostrar la experiencia en el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS " con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, **por un monto equivalente al 25% (veinte y cinco por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años: 2023-2024-2025.** Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, **no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año"**

EMPRESA	MONTO MAXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Sumatoria de los Años (2023-2024-2025)	OBSERVACIÓN
FIRE MASTERS S.R.L.	4.293.362	1.073.341	12.613.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa FIRE MASTERS S.R.L., este comité constata que se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y que cumple con el porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

3.8 RQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica, conforme al siguiente cuadro:

C.P. Jorge Neudorfen
Patrimonio XI RS.

Econ. Edgar Sánchez
Jefe de Presupuesto
Undecima Region Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
11ª R.S. CENTRAL
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - MSP y RS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

UNDECIMA REGION SANITARIA
COMITÉ EVALUADOR

	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Declaración Jurada de tener la infraestructura necesaria.	Cumple
b) Declaración Jurada de conocimiento de las especificaciones técnicas.	Cumple
c) Fotocopia simple de la Licencia ambiental vigente.	Cumple (folio 26 al 27)
d) Fotocopia simple de Constancia de registro de habilitación del MIC vigente.	Cumple (folio 21 al 23 y el 25)
e) Fotocopia simple del Certificado del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	Cumple (folio 20)
f) Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	Cumple (folio 24)

3.10 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, concluyendo cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Pública, recomienda:

- a) **ADJUDICAR** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, RUC N° 80022912-6 por el monto total programado para el presente proceso, por ser la oferta más económica, cumpliendo con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	44.333	44.333
2	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	42.225	42.225
3	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	23.067	23.067
4	Producto Químico para Recarga de extintor, Gas Ecológico de 4 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	311.667	311.667
Monto Total Cotizado							421.292
Monto Mínimo adjudicado							2.146.600
Monto Máximo adjudicado							4.293.362

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 02 de octubre del 2026 -15:00 hs.


Econ. Edgar Sánchez
Miembro del Comité Evaluador
Undécima Región Sanitaria


C.P. Jorge Neudorfer
Miembro del Comité Evaluador
Undécima Región Sanitaria


Lic. Laura Gaete Insfrán
Miembro del Comité Evaluador
Undécima Región Sanitaria





Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

"UNDECIMA REGION SANITARIA"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS, CONTRATO ABIERTO" – ID N° 486.480"

							FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	% de Variación de precio	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg	Unidad	Unidad	1	44.333	0	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	44.333	44.333
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	Unidad	1	42.225	0	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	42.225	42.225
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	Unidad	1	23.067	0	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	23.067	23.067
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor, Gas Ecológico de 4 kg	Unidad	Unidad	1	311.667	0	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	311.667	311.667
MONTO TOTAL OFERTADO										421.292

Econ. Edgar Sánchez
Jefe de Presupuesto
Undecima Región Sanitaria

C.P. Jorge Newobler
Patrimonio XI RS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
11° R.S. CENTRAL
M.C. Laura Carolina Gaete Intran
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - MSP y RS



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

"UNDECIMA REGION SANITARIA"
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS, CONTRATO ABIERTO" – ID N° 486.480"

En base a las evaluaciones realizadas, y lo expuesto presentemente, se sugiere adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L., RUC N° 80022912-0**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	44.333	44.333
2	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	42.225	42.225
3	Producto Químico para Recarga de extintor, Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	23.067	23.067
4	Producto Químico para Recarga de extintor, Gas Ecológico de 4 kg	Unidad	Unidad	Maca: Fire Master Fabricante: Fire Masters Procedencia: Paraguay	1	311.667	311.667
Monto Total cotizado							421.292
Monto minimo adjudicado							2.146.600
Monto maximo adjudicado							4.293.362

Econ. Edgar Sánchez
Jefe de Presupuesto
Undecima Región Sanitaria

C.P. Jorge Neubrifer
Patrimonio XI R.S.



Lic. Laura Carolina Gaete Insfran
Jefa del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - MSP y BS